

ACUERDOS PARA LA EMISIÓN DE BONOS 2021

JCMNP informa que, enmarcado en los decretos nacionales y provinciales dentro de la excepcionalidad dada por la pandemia, la siguiente documentación se tomará de manera excepcional para la emisión del BONO 2021 y por única vez. La documentación debe ser escaneada y enviada en PDF no pasar de JPG a PDF. En caso de tener más de una hoja el ítem a cargar deberá escanear todas las hojas y subir un solo PDF.

Se pide nuevamente los títulos porque se está armando el expediente digital.

PARA PODER COMPLETAR CON ÉXITO EL PROCESO DEBERÁ COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS OBLIGATORIOS (SON LOS QUE TIENEN UN ASTERISCO ROJO).

Junta Calificadora de Méritos de Nivel Primario informa los siguientes acuerdos para la emisión de bonos 2021:

ORDEN DE INSCRIPCIÓN:

Se realizarán en primer lugar los bonos de los suplentes, los titulares o suplentes de escuela privada, docentes con 15 horas o menos y los celadores suplentes o titulares.

- Dispóngase que para la emisión de Bonos 2021, la tabulación se realizará con carácter de declaración jurada.
- La documentación para la emisión de bono 2021, **sólo será recepcionada en el link que figura en la página oficial de la Junta Calificadora** para dicho trámite.
- Establézcase la obligatoriedad del docente de arbitrar los medios para presentar la documentación requerida por la Junta competente, en caso de que su bono haya sido auditado.
- La documentación presentada tiene carácter de DDJJ, cualquier omisión o falsedad en los datos será pasible de la sanción correspondiente.
- La documentación presentada deberá ser legible y en formato pdf.
- Toda la documentación debe ser presentada en original.
- No se aceptará documentación no legible, ni que contenga correcciones, enmiendas o raspaduras.
- Documentación que se tomará:
 - Declaración jurada de cargos vigente, en caso de rectificación debe estar firmada por autoridad competente y el docente. En la misma tienen que estar consignando todos los cargos u horas que posee en administración pública o privada, a nivel nacional, provincial o municipal, en todo el ámbito de la República Argentina.
 - Títulos que otorguen incumbencia deben estar registrados en la

subdirección de legajos de la D.G.E. o en Delegaciones Administrativas Regionales. Títulos provisorios: Podrán tramitar su bono 2021 aquellos docentes que posean títulos provisorios enmarcados en la resolución 1173/19, y 1176/20, adjuntando nota certificada de la institución, en el caso de necesitar un nuevo provisorio debe presentar una nueva nota, habiéndose cumplido un año de la emisión del provisorio anterior.

- Postítulos de acuerdo con la resolución 117/10 y anexo del CFE.
- Otros títulos: son aquellos que difieren del que habilita el bono, todos deben ser definitivos y estar registrados.
- Servicios: Los servicios deben estar debidamente certificados por el directivo, con firma y sello de la autoridad. Se puede bajar la certificación de servicio de GEM o usar el siguiente cuadro. La autoridad enviará dicha certificación en formato PDF al correo personal del docente que lo solicita. De manera excepcional NO se recibirá cuaderno de actuación.

N° y Nombre de la escuela	Zona actual	Desde/Hasta	Firma del directivo	Sello del directivo

- Sostén de familia del año en curso.
- Hijo/a de docente debidamente certificado (acta de nacimiento del/la aspirante, certificado de padre o madre con 10 años de antigüedad o más).
- Se tomará en cuenta:
 - Muestras educativas
 - Presentaciones artísticas
 - Jurado de concurso
 - Jurado de abanderados y escoltas
 - Textos: deben estar registrados en la propiedad intelectual, se acredita con fotocopia de la portada y certificación de la editorial.
 - Torneos
 - Campamentos
 - Salidas didácticas, debe presentarse la certificación del directivo donde conste el horario y tiempo de la salida.
 - Feria de ciencias
 - Charlas
 - Premios por su labor del año 2019.
 - Ensayo: debe estar certificado por institución oficial (proyectos pedagógicos) no se tabularán proyectos de desarrollo

- curricular ni jornadas institucionales por ser inherentes a la función docente.
- Recreaciones, periódicos escolares, folletos, conferencias: se tomarán con certificación del directivo.
 - Becas: se considerarán las ganadas por concurso a nivel nacional o internacional, deben estar certificadas por la institución que las otorga e incluir la duración y la fecha.
 - Trabajos de investigación: debidamente certificados como tales por instituciones de nivel superior terciario o universitario.
 - Congresos, simposios y foros: si no especifica se consideraran sin ponencia. Cuando en la certificación se superponen dos denominaciones se toma la de mayor puntaje, ejemplo nacional y provincial.
 - Encuentros, conferencias y jornadas.
 - Curso: se considerarán los cursos a partir de 8hs reloj de duración, (no se pueden agrupar cursos para obtener la carga horaria mínima). Cuando figura con evaluación o aprobado se consigna con evaluación. En caso de no constar con firmas originales debe constar con código QR.

Enviar sólo la hoja de iniciativas debidamente certificadas por el directivo (firma y sello) y sello de la escuela. En el caso de salidas la certificación deberá consignar si es con pernocyte o no, y cantidad de horas. No se tomará nada antes de la obtención del título que otorgue bono.

- Materias rendidas de otra carrera aprobadas al 31/12/2019, con sello y firma correspondiente de la institución. No libreta.
 - Voluntariado: no se tomarán.
 - Zona: Según decreto 250/18 y con la zona más favorable al docente, en el caso de no coincidir con la zona actual, la misma se tomará con el puntaje del porcentaje siguiente. Cuando el docente preste servicios en dos establecimientos simultáneamente se tomará el servicio del establecimiento de mayor zona y de treinta días o más.
- **El bono 2021 podrá ser tramitado una sola vez, y no se aceptará incorporación ni rectificación de documentación una vez enviada.**
 - El aspirante tiene 10 días hábiles a partir de la fecha de notificación del bono para efectuar reclamos a través del correo correspondiente: bonoprimaria@mendoza.edu.ar
 - Si se detecta algún error en la inscripción de años anteriores se enmendará teniendo en cuenta que la validez del bono es anual.

**Enlace para subir la documentación <https://forms.gle/ATHDDuEgzVquHM1G6>
Correo electrónico: bonoprimaria@mendoza.edu.ar**